



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 259 - 2018-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 15 AGO. 2018

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", Act/AI/Obra: 6000016 Gestión y Administración, Meta: **0164-2012 Conducción, Supervisión y Evaluación de Planes y Programas de Desarrollo**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2012, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2348-2012-GR CUSCO/PR.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directiva N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre - Inversión**", Meta: **0164-2012 Conducción, Supervisión y Evaluación de Planes y Programas de Desarrollo**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ **1,183,053.53** (Un millón ciento ochenta y tres mil cincuenta y tres con 53/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre Inversión**", Meta 0164-2012, de ubicación multidistrital, multiprovincial del departamento del Cusco; ejecutado por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, los gastos efectuados han sido para acciones de Conducción, Supervisión y Evaluación de Planes y Programas de Desarrollo del Gobierno Regional Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046- 2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016 GR CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "Estudios de Pre - Inversión", Meta: **0164-2012 Conducción, Supervisión y Evaluación de Planes y Programas de Desarrollo** por el monto de S/. **1,183,053.53** (Un millón Ciento Ochenta y Tres mil Cincuenta y Tres con 53/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

